

Expediente: **6564/23**

Carátula: **GRELLET PABLO GUILLERMO C/ LEON ALPEROVICH TUCUMAN S.A. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **19/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23343979169 - GRELLET, PABLO GUILLERMO-ACTOR/A

90000000000 - LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A., -DEMANDADO/A

20132789348 - BANCO SANTANDER RIO S.A., -DEMANDADO/A

20167843256 - PEDROSA, PABLO ALEJANDRO-PERITO

30715572318221 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II NOM

20132789348 - VOLKSWAGEN S.A AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6564/23



H102315414640

Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

Juicio: GRELLET PABLO GUILLERMO c/ LEON ALPEROVICH TUCUMAN S.A. Y OTROS s/
PROCESOS DE CONSUMO

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Se deja constancia que el día martes 18 de marzo de 2025 se realizó la Segunda Audiencia de manera presencial. En la sala de audiencia del poder judicial comparecieron: el Dr. Fernando García Hamilton (juez), Pablo Guillermo Grellet (actor), Dr Juan Martin Mudkise (apoderado del actor), Dr. Manuel E. Andreozzi (apoderado de Banco Santander S.A.), Dra. Solana Valentina López del Río (apoderada de Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados) Dra. Gabriela Sami (relatora), María Matilde Contreras (personal de la GEACC1), Alejandra María Paz (coordinadora área probatoria y conclusiva).

1. Se conversó sobre la posibilidad de conciliación. No hubo acuerdo.
2. Declaró Pablo Guillermo Grellet (actor).
3. Se clausuró el período de prueba.
4. Se notificó la Planilla Fiscal.
5. Se da vista al Agente Fiscal para que dictamine en el plazo de 6 días (art. 484 procesal).
6. Una vez que se adjunte el dictamen fiscal pasará la causa a despacho para dictar sentencia.

La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia. Firma digitalmente la presente acta, la coordinadora de área de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, Dra. Alejandra María Paz.

Certificado digital:
CN=PAZ Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232389341

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.